



**DECRETO N° 1206**

**NEUQUÉN, 18 SEP 2009**

El Registro N° 0505/09 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- y la Nota N° 158/09 de la Dirección Municipal de Gestión Tributaria -Administración Municipal de Ingresos Públicos-; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la misma se solicita la contratación -modalidad C.U.I.T.- de los servicios del señor CASTRO ZAMPONI GASTÓN ALFREDO, para desempeñar tareas administrativas en dicha Dirección Municipal;

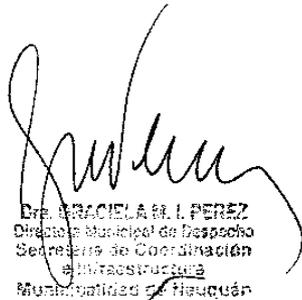
Que se cuenta con el V° B° de la Administración Municipal de Ingresos Públicos;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, por Pase N° 741/09, informa que la Actividad: "Gestión Tributaria", Imputación: 4-M-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", dispone de crédito presupuestario para la contratación requerida, por un monto de \$ 1.500.- en concepto de honorario mensual, por el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2009 y el 31 de diciembre de 2009;

Que se adjunta el Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.- suscripto entre el señor Secretario de Economía y el nombrado;

Que por Informe N° 400/09, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- remite lo actuado a la Subsecretaría de Recursos Humanos solicitando se autorice la confección de la norma legal mediante la cual se apruebe dicho Contrato;

Que se cuenta con la intervención de los señores Subsecretario de Recursos Humanos y Secretario de Economía, remitiendo

  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Dirección Municipal de Despacho  
Secretaría de Coordinación  
e Infraestructura  
Municipalidad de Neuquén

las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho;

Por ello:

## EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

### DECRETA:

**Artículo 1º) APROBAR** el Contrato de Locación de Servicios -modalidad ----- C.U.I.T.- suscripto entre este Municipio y el señor **CASTRO ZAMPONI GASTÓN ALFREDO, L.P. N° 43862 (Grupo 10), D.N.I. N° 31.957.362, C.U.I.T. N° 20-31957362-4, Clase 1986**, con vigencia al día 01 de julio de 2009 y hasta el día 31 de diciembre de 2009, percibiendo en concepto de honorarios la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500.-) mensual, que será abonada previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio, para cumplir funciones administrativas en la Dirección Municipal de Gestión Tributaria -Administración Municipal de Ingresos Públicos- Secretaría de Economía; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 400/09 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos.-

**Artículo 2º)** El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Gestión Tributaria", Imputación: 4-M-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 3º) TOME** conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Direc- ----- ción de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

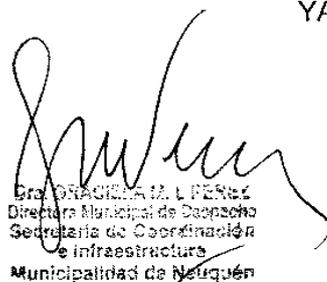
**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de ----- Economía.-

**Artículo 5º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-  
EB.-

ES COPIA.-

FDO) FARIZANO  
YANES.-



  
Graciela L. Farizano Yanés  
Directora Municipal de Despacho  
Secretaría de Coordinación  
e Infraestructura  
Municipalidad de Neuquén

